

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-FIARUM-045-2024
“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FIARUM”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa** del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-FIARUM-045-2024**, correspondiente a la contratación del **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FIARUM”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **15:12 horas** del **27 de febrero de 2024**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 26 de febrero de 2024, para que tenga verificativo el Acto de **Presentación y Apertura de Propositiones en su Segunda Etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ante la presencia de los licitantes, preside el presente acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento del licitante participante, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de la propuesta técnica recibida durante la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: GRUPO CPS, S.C.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en los numerales 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A) y P) de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

- I. En el numeral **5.1** tercer párrafo de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... 5.1:

...

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

...”

- II. En el numeral **6.1** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** de las bases de licitación se estableció y requirió lo siguiente:

“... **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados objeto de la licitación incluyendo las correspondientes a vigencia, cantidad de elementos, unidad de medida, horas por turno, total de turnos, total de horas, y garantía; así mismo deberá expresarse lugar, plazo y condiciones de prestación del servicio. Así mismo, deberá contener la siguiente documentación:

...

- **Permiso estatal u oficio de revalidación que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Servicios Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia, por la totalidad de la vigencia de la contratación.**

...

...”

- III. En acta de Junta de Aclaraciones de fecha 14 de febrero de 2024, en la Modificación No. 1 se estableció y requirió lo siguiente:

"...6.1.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

"...

P) El licitante deberá presentar al menos una de las siguientes documentaciones de acuerdo al caso que le aplique:

- *Copia de la Licencia Particular Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.*
- *Facturas de los últimos dos meses anteriores emitidas por el Municipio ante quien se contrata el Servicio de custodios de Policía Comercial, Bancaria e Industrial, y la relación de los policías que amparan dicho cobro.*
- *Licencia particular de portación de armas de fuego, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, de por lo menos 8 (ocho) custodios Ex-militares en situación de retiro; anexando carta responsiva de la empresa sobre el uso y desempeño de dichos elementos durante la prestación de los servicios especificados en las presentes bases.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

De la revisión detallada de la documentación integrada dentro de la PROPUESTA TÉCNICA presentada por el licitante en mención, se advierte que, si bien es cierto anexa Oficio de Pago de Solicitud de Revalidación de fecha 08 de enero de 2024, también lo es que, omite la presentación del documento identificado como "Oficio Respuesta a Solicitud de Revalidación" en el cual se establece la expedición de la misma, documento que fue solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, por lo que el licitante incumple con lo establecido y requerido, en relación directa con el numeral 4.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Así mismo, del análisis detallado de la documentación presentada en el inciso P) identificada como "Licencia Particular de Portación de Armas de Fuego" presentada por el licitante en mención, se puede advertir que, si bien es cierto integra 8 (ocho) copias de licencias dentro de su propuesta, también lo es que, de la revisión exhaustiva de dichos documentos se observa que las licencias de los CC. BONIFACIO VALERIANO JIMÉNEZ y JESÚS RODRÍGUEZ VILLALOBOS no cuentan con una vigencia legible, de la misma manera, en lo que corresponde a la licencia del C. JOSE SANTOS ACEVEDO DE SANTIAGO se advierte que, dicho documento cuenta con una vigencia hasta el 11 de septiembre del 2022, por lo que el licitante no logra acreditar que cuenta con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; lo anterior de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso P) las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 5.1 tercer párrafo, 6.1 incisos A) y P), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **GRUPO CPS, S.C. NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO en que participa**, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

Derivado de lo anteriormente citado y con fundamento en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento, en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases del procedimiento que nos ocupa, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación, por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos del artículo 66 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 15:18 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE  C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"  C. MARTÍN ESTEBAN DÍAZ URZUA ANALISTA DE LICITACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS E INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-LA RUMOROSA (FIARUM) SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
---	--



VOCAL

C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR EN
SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS
GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

VOCAL

C. KARINA RAMÍREZ ESTRADA

COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

REPRESENTANTE CONTRALORÍA

C. EDGAR SÁNCHEZ CAGUIS

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
FIARUM EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA
DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

FUNCIÓN PÚBLICA
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública

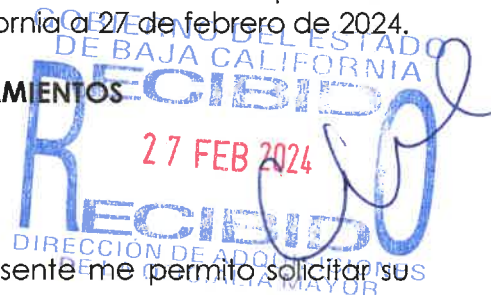
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN
DE FONDOS DE INVERSIÓN DEL TRAMO
CARRETERO CENTINELA – RUMOROSA (FIARUM)

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Originarios y de las personas Afroamericanas"

OFICIO NÚMERO: SHFP/OIC-FIARUM/011/2024

ASUNTO: Sesiones del comité de adquisiciones
Mexicali, Baja California a 27 de febrero de 2024.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -**



Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente me permito solicitar su apoyo a fin de que sea insertada en el acta respectiva, la participación del suscrito Órgano Interno de Control fungiendo como representante de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, la siguiente leyenda:

"La intervención del suscrito como representante de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en este acto, es para efectos de asistir en representación de esta, a la presente sesión; solicitando se me tengan por reservadas las atribuciones contempladas en los artículos 55, 56 y 57 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, para que en cualquier momento se pueda consultar la información presentada en este acto, sea por el Órgano Interno o por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública."

Sin otro en particular de momento, agradeciendo las atenciones y consideraciones, le reitero mi entera disposición, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:

EDGAR SÁNCHEZ CAGUIS

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO
AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS
E INVERSIÓN DEL TRAMO CARRETERO CENTINELA-RUMOROSA**



Órgano Interno de Control

C.c.p.- Lic. Rosina Del Villar Casas, Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

C.c.p.- Lic. María Gabriela Monge Pérez, Subsecretaria de la Honestidad y la Función Pública.

C.c.p.- Lic. Erendira Yuridia Delgado Bogarín, Encargada de Despacho de la Unidad de Seguimiento y Evaluación a los OIC de la SHFP.

C.c.p.- Archivo.